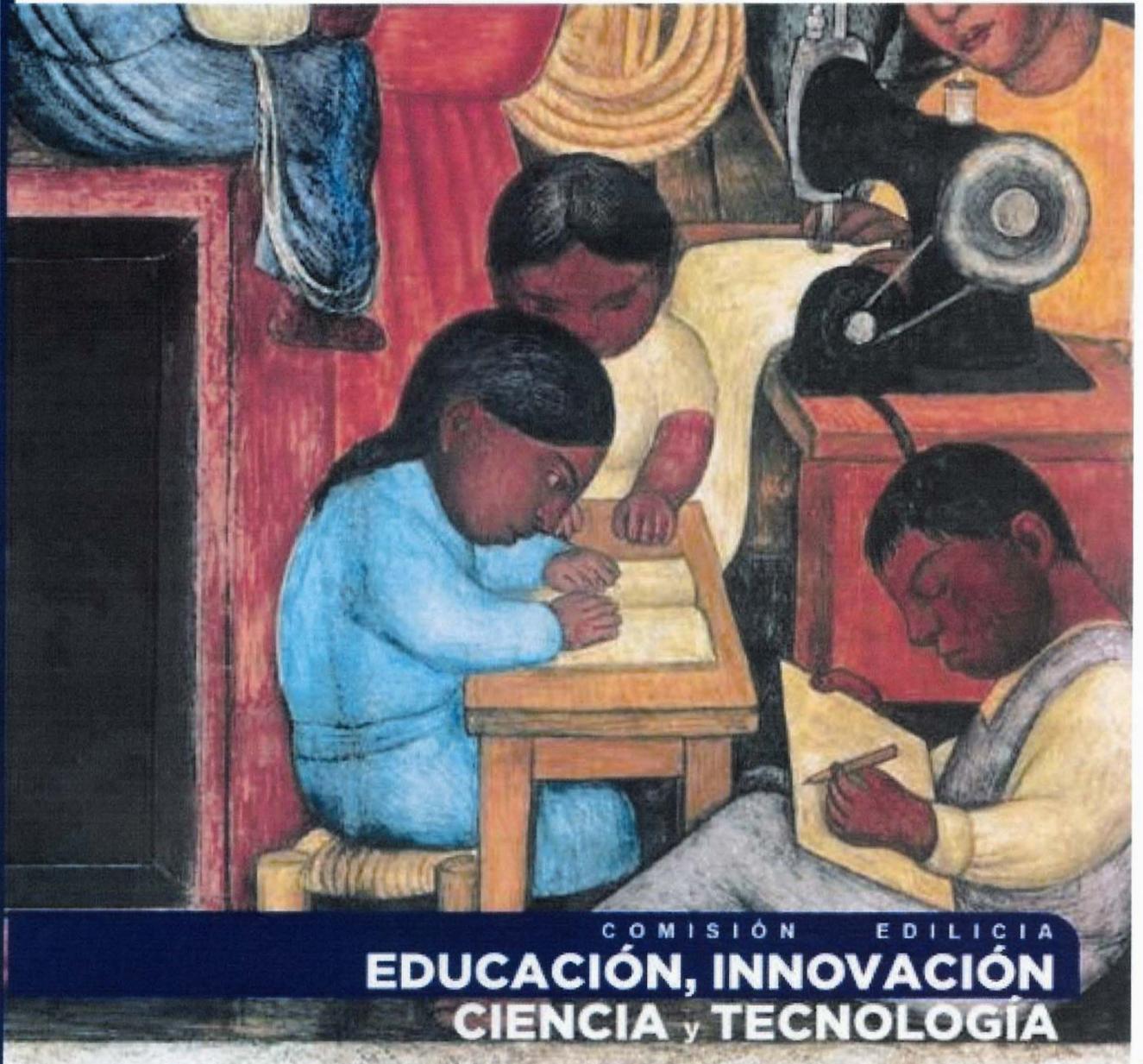




# Plan Anual de Trabajo 2023-2024



COMISIÓN EDILICIA  
**EDUCACIÓN, INNOVACIÓN  
CIENCIA y TECNOLOGÍA**



## **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023-2024**

### **COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

#### **MARCO NORMATIVO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Fracción I del Código del Gobierno Municipal de Guadalajara en el cual se establece que las y los regidores tienen la obligación de presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.

#### **ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107, fracción VIII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, las atribuciones conferidas a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, son las siguientes:

##### **1. En materia de Educación:**

- a)** Procurar la **coordinación** con las instancias involucradas en la promoción y difusión de los programas educativos propuestos por el Municipio;
- b)** Velar por el funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los **centros educativos y de capacitación municipales;**
- c)** Estimular la **capacitación para el trabajo**, promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;
- d)** Fomentar la educación y elevación del nivel cívico y social de las detenidas y los detenidos en los centros de readaptación social y de menores en conflicto con la Ley;



e) Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, a efecto de que las y los estudiantes de educación básica tengan **acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región**; y

f) Promover la **capacitación de la artesana y el artesano**, para que alcance la excelencia en la elaboración de su artesanía, procurando que se atienda a la creatividad manual e intelectual que le permita desarrollar técnicas y métodos de producción artesanal.

## **2. En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:**

a) Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la **innovación de la gestión gubernamental**, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y administración municipal como hacia las y los gobernados;

b) Proponer políticas que promuevan el **acceso gratuito a Internet** en los espacios y plazas públicas del Municipio;

c) Proponer políticas que promuevan el interés de las y los habitantes del Municipio por la ciencia y la tecnología;

d) Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una **feria anual de ciencia y tecnología** y promueva la investigación temprana; y

e) Promover la **creación y consolidación de museos municipales** de vanguardia en materia de ciencia, tecnología e industria.

Lo anterior, nos confiere el punto de partida para desarrollar el presente *Plan de Trabajo 2023-2024*, el cual, se diseña a partir de las atribuciones de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mismo que se detalla a continuación:



## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023-2024

### COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### **Objetivo general:**

Cumplir cabalmente con las responsabilidades enmarcadas en la normativa vigente aplicable a la Comisión promoviendo políticas públicas y acciones en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología.

#### **Acciones:**

1. Realizar la Dictaminación de los asuntos turnados en los términos previstos en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;
2. Entregar sin asuntos pendientes de dictaminar, la Comisión Edilicia de Educación Innovación, Ciencia y Tecnología a la siguiente administración municipal;
3. Continuar con la generación de propuestas de iniciativas en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología;
4. Dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los acuerdos y decretos, que en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología, se han aprobado;
5. Trabajar de manera coordinada con la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en la promoción de la educación y cultura de la transparencia;
6. Propiciar una colaboración efectiva con las instancias involucradas en la promoción y difusión de los programas educativos municipales;
7. Contribuir en la gestión del mantenimiento y mejoramiento de los centros educativos y de capacitación municipales;
8. Coordinar esfuerzos en materia educativa con el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara COMPASE.
9. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación;



10. Propiciar la vinculación con las universidades públicas y privadas con el propósito de fomentar la capacitación técnica de la ciudadanía y las servidoras y los servidores públicos del Municipio de Guadalajara;
11. Colaborar con la sociedad civil, instancias gubernamentales y organismos no gubernamentales, en proyectos y programas, en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología; y
12. Continuar con la supervisión y visita a los Centros de Educación, Academias Municipales y demás bienes inmuebles utilizados como medios para el desarrollo educativo de los individuos para mejorar sus condiciones.

Considerando que el trabajo edilicio es susceptible a actividades no programables, las actividades establecidas son enunciativas, más no limitativas.

**ATENTAMENTE**

**“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”**

Guadalajara, Jalisco; Octubre de 2023

**COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

  
\_\_\_\_\_  
**ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA**  
REGIDOR PRESIDENTE

REGIDORA, SÍNDICA Y REGIDORES VOCALES

  
\_\_\_\_\_  
**KARINA ANAÍS HERMOSILLO RAMÍREZ**  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
**KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE**  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
**CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS**  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS CISNEROS QUIRARTE**  
VOCAL